



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**RESOLUCIÓN No. 1009**

*“Por medio de la cual se aprueba el calendario de admisiones para el segundo momento del año 2020*

**LA VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7 del Acuerdo Nro. 49 de 2007 del Consejo Académico, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 8 del Acuerdo No. 16 de 2007 del Consejo Superior, define la admisión como el acto por el cual la Universidad selecciona académicamente, de la población de aspirantes inscritos, a quienes de acuerdo con los requisitos establecidos pueden matricularse en un Programa Académico.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 del Acuerdo Nro. 49 de 2007 del Consejo Académico, corresponde a la Vicerrectoría Académica aprobar mediante resolución el calendario de admisiones para cada convocatoria, la cual incluirá de manera explícita las fechas de convocatoria, ventas de formularios, publicación de resultados, fechas de presentación de pruebas de aptitud (cuando aplique) y fechas de matrícula financiera para los admitidos.

Que según el parágrafo 3 del artículo 17 del previamente mencionado, es responsabilidad del aspirante conocer las fechas de la publicación de los resultados de admisión y de la matrícula en la Universidad, en caso de ser admitido. Indicando además que si el admitido no se presenta en el plazo estipulado perderá el cupo y no tendrá derecho a reclamos posteriores.

Que según el parágrafo 1 del Artículo 19 del Acuerdo 049 de 2007 del Consejo Académico, todos los aspirantes admitidos que no cumplan con el proceso de matrícula en las fechas señaladas perderán el cupo asignado, salvo aquellos que hayan solicitado reserva de cupo, en las fechas correspondientes.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en el país mediante la Resolución Nro. 385 de 2020, hasta el 30 de mayo y adoptó una serie de medidas con el objeto de limitar las posibilidades de contagio y propagación del coronavirus SARSCoV-2.

Que el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Social, Económica y Ecológica dentro del territorio nacional a través del Decreto Legislativo Nro. 417 de 2020. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo Nro. 532 de 2020, por el cual se dictan medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en instituciones de educación superior en el marco del Estado de Emergencia Social, Económica y Ecológica; en el cual dispuso en su artículo 1: *“Eximir de la presentación del Examen de*

*Estado como requisito para el ingreso a los programas de pregrado de educación superior, a todos los estudiantes inscritos para la presentación del Examen de Estado prevista para el 15 de marzo del año 2020.”*

Que como consecuencia de lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad de Caldas se encuentra discutiendo la propuesta para suplir el requisito de admisión, referido a la presentación del Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior, de aquellos aspirantes que se encuentren cursando el último año de estudios (11° o 12°) de la educación media.

Que se hace necesario establecer un calendario de admisiones que permita garantizar la inscripción, selección, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el segundo momento del año 2020.

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Establecer el calendario para el proceso de admisiones del segundo momento del año 2020, así:

**FECHAS CALENDARIO ADMISIONES SEGUNDO MOMENTO DEL AÑO 2020**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>Lugar / sitio web</b>
Venta y diligenciamiento del formulario de inscripción para los aspirantes “Bachiller sin Pruebas Saber 11-2020”, aspirantes condiciones especiales: indígenas, afrocolombianos, víctimas del conflicto armado y mejores bachilleres.	Entre el 1 de junio al 19 de junio de 2020	<a href="http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/">http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/</a> Banco Davivienda
Venta y diligenciamiento del formulario de inscripción para los demás aspirantes que ya tienen pruebas de SABER 11.	Entre el 1 de junio al 3 de julio de 2020 <b>(sin excepción)</b>	<a href="http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/">http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/</a> Banco Davivienda /
Publicación de resultados generales de admisión y de preseleccionados para los programa de Lic. Educación Física, Recreación y Deporte, Lic.	6 de Agosto de 2020	<a href="http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/">http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/</a>

Artes Escénicas,		
Presentación de las pruebas de aptitud para Lic. Educación Física, Recreación y Deporte, Lic. en Artes Escénicas,	10 y 11 de Agosto de 2020	A convenir. El sitio de presentación de las prueba será publicado en <a href="http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/">http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/</a>
Inicio de matrículas (carga de documentos en línea de acuerdo al programa) anexo hoja 4.	11 de Agosto de 2020	<a href="http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/">http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/</a>
Publicación de lista oficial de admitidos al Programa Lic. Educación Física, Recreación y Deporte, Lic. en Artes Escénicas	18 de Agosto de 2020	<a href="http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/">http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/</a>
Inducción	16 al 18 de Septiembre de 2020	Teatro Ocho de Junio Sede Central – U. Caldas

**PARÁGRAFO 1. Bachiller sin Pruebas Saber 11-2020.** Para los aspirantes que encontrándose en el último año de estudios (11° o 12°) no pudieron presentar su primer Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior como consecuencia de la suspensión de la prueba a través del Decreto 532 de 2020, en próximos días se publicará los requisitos y proceso de selección bajo esa condición.

**ARTÍCULO 2.** La Universidad de Caldas ejecutará el proceso de matrícula en dos (2) llamados distribuidos por programa académico según las fechas que se muestran en cuadro anexo, en las cuales se realizará la carga de documentos para matrícula y se gestionarán las solicitudes de reserva de cupo (cuando aplique).

**PARÁGRAGO 1.** La Universidad podrá realizar llamados adicionales sin perjuicio de los llamados proyectados inicialmente y según la evolución en el proceso de provisión de cupos.

**PARÁGRAFO 2.** Los resultados publicados en el primer llamado para los programas de: *Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, Licenciatura en Artes Escénicas*, corresponderán a los pre-seleccionados que podrán presentar las pruebas de aptitud definidas por el mismo para su selección final, dentro de las fechas establecidas en la presente resolución. Quienes no se presenten a las pruebas de aptitud en las fechas y condiciones señaladas, perderán su condición de pre-seleccionados y serán descartados del proceso de admisión.

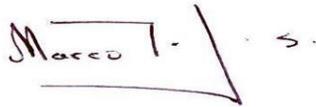
**ARTÍCULO 3.** Cada admitido deberá cargar sus documentos en el aplicativo para matrícula EN LÍNEA según la fecha asignada en el calendario de llamados, con el fin de realizar la respectiva liquidación de la matrícula financiera.

**ARTÍCULO 4.** Luego de la aprobación de todos los documentos aportados, el admitido podrá descargar su recibo de pago de matrícula financiera ingresando al aplicativo en línea, cuyo vínculo de acceso estará ubicado en la página <http://www.ucaldas.edu.co/admisiones/>

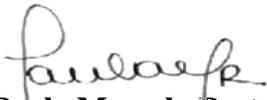
**ARTÍCULO 5.** Las fechas límite de pago de la matrícula financiera se indicarán en el recibo respectivo y sólo se ampliarán para aquellos casos que se encuentren en verificación por parte de la Oficina de Admisiones y Registro Académico o el Comité de Matrículas. Los plazos para el pago de matrícula serán los establecidos por el Consejo Académico: seis (6) días hábiles para el pago oportuno.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 01 días del mes de junio de 2020



**MARCO TULIO JARAMILLO SALAZAR**  
Vicerrector Académico



**Vo.Bo. Paula Marcela Restrepo López**  
Jefe Oficina de Admisiones y Registro Académico

**Revisó:** Alejandro Castañeda Gómez

**ANEXO**

<b>PROGRAMAS</b>	<b><u>FECHA ÚNICA DE CARGA DE DOCUMENTOS PRIMER LLAMADO</u></b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN SEGUNDO LLAMADO</b>	<b><u>FECHA ÚNICA DE CARGA DE DOCUMENTOS SEGUNDO LLAMADO</u></b>
Medicina Medicina Veterinaria y Zootecnia Derecho Enfermería Geología Biología Ingeniería en Sistemas y Computación	11 de agosto de 2020	31 agosto de 2020	3 de Septiembre de 2020
Ingeniería de Alimentos Ingeniería Agronómica Trabajo Social Desarrollo Familiar Historia Sociología Antropología	18 de agosto de 2020	31 agosto de 2020	3 de Septiembre de 2020
Licenciatura en Lenguas Modernas Licenciatura en Ciencias Naturales Licenciatura en Ciencias Sociales Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Artes Escénicas Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte	21 de agosto de 2020	31 agosto de 2020	3 de Septiembre de 2020